INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

SERVICIO DE INSTALACION DE TRANSFORMADORES
ID Nº 300.159

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS N° 63/2015

En la ciudad de Asunción, a los 1 día del mes de diciembre del año dos mil quince, el Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a **Contratación Directa N° 45/2015 Servicio de Instalación de Transformador**, se emite el presente Informe de Acta de Evaluación de Ofertas, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

DETALLES DEL PROCESO:

Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)	300.159
FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES	26/11/15 HORA: 10:30
PORCENTAJE MINIMO ACEPTABLE DE LA GARANTIA	5%
FORMA DE ADJUDICACION	POR ÍTEMS
DENOMINACION DEL LLAMADO	Servicio de Instalación de Transformador
RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS PRESENTADAS

VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES DE ADMISIBILIDAD (DOCUMENTOS SUSTANCIALES)

En esta etapa del proceso evaluativo tomamos como punto de análisis la verificación de las documentaciones sustanciales respecto a su admisibilidad o no en el llamado que estamos licitando, tal cual se detalla en el siguiente cuadro.

ITEM	DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL	OPEL – OBRAS Y PROYECTOS ELECTROMECANICOS
1	Formulario de Carta/Oferta y lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original).	**CUMPLE**
2	Copia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**CUMPLE**
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes).	**CUMPLE**
4	Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**

Ing. Roque Báez Gene
Jefe Departamento Mecán
ONM - INTN

Abog. Fátima Espínola Román
Jefa de Departamento
Dirección Jurídica

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	**CUMPLE**
6	Declaración Jurada de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	**CUMPLE**

EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y EL ANEXO E FORMAN PARTE DEL PRESENTE INFORME

A continuación se detalla el monto ofertado; por la firma habilitada para la evaluación correspondiente:

1. ***OPEL-OBRAS Y PROYECTOS ELECTROMECANICOS., ofertó para el "SERVICIO DE INSTALACION DE TRANSFORMADOR" solicitado por esta Contratación Directa, la suma total de Gs.24.300.000 (Veinticuatro Millones Trecientos Mil Guaraníes) IVA incluido.***

Seguidamente analizando la pertinencia de cada una de las documentaciones solicitadas, las especificaciones técnicas y a fin de determinar si la firma en cuestión se halla calificada para ejecutar el contrato, se han verificado las documentaciones adicionales solicitadas cumplimiento a cabalidad conforme se describe en el Anexo E, adjunto al presente informe.

Por lo tanto este comité, basado en el análisis expuesto más arriba y conforme al Art. 34, inc. c) de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas donde expresa: *c) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación,* recomienda adjudicar el SERVICIO DE INSTALACION DE TRANSFORMADOR solicitado por esta Contratación Directa a la firma oferente **OPEL – OBRAS Y PROYECTOS ELECTROMECANICOS.**, para el ítems N°1 por un monto total de **G. 24.300.000 (veinticuatro millones trecientos mil guaraníes)**; por ser la única oferta presentada, que cumple con las condiciones legales y técnicas solicitadas en la Carta de Invitación; y por poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
Obs: La firma adjudicada, no figura en la base de datos del SINARH.

Salvo mejor parecer de la superioridad, es nuestro informe.

Ing. Roque Báez Genes
Jefe Departamento Mecánico
INTN

Abog. Fátima Espínola Román
Jefa de Departamento
Dirección Jurídica

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Anexo E

Documentos de la Oferta

OPEL – OBRAS Y PROYECTOS ELECTROMECANICOS		
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	X	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	X	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	X	
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	

Ing. Roque Báez Genes
Jefe Departamento Mecánica
ONM - INTN

Abog. Fátima Espínola Román
Jefa de Departamento
Dirección Jurídica

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

V.Otros documentos	Cumple	No cumple
➢ Copia de contratos firmados o facturaciones, ya sea con Instituciones Públicas y/o Privadas, correspondientes a Servicio de Instalación de Transformador, mínimo de 2 (dos) copias de Contrato o facturaciones por cada año 2012 ,2013 ,2014 ➢ A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La falta de presentación de dicho certificado no será motivo de descalificación de la oferta. ➢ *Certificado de Visita Técnica o Declaración Jurada donde certifica que conoce los servicios a realizar (fecha de visita técnica es el día 20 de noviembre a las 09:00 hs...)*	X	

Abog. Fátima Espínola Román
Jefa de Departamento
Dirección Jurídica

Ing. Roque Báez Gene
Jefe Departamento Mecán
ONM - INTN

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Cuadro Comparativo y Adjudicación							
CD N° 45/2015 – Servicio de Instalación de Transformador							
OPEL-OBRAS Y PROYECTOS ELECTROMECANICOS							
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total Máximo (IVA incluido)**
1	72102201-9996	Servicio de instalación de transformador	unidad	1	evento	24.300.000	24.300.000
		Total					24.300.000

Ing. Roque Báez
Jefe Departamento Mecán
ONM - INTN

Abog. Fátima Espínola Román
Jefa de Departamento
Dirección Jurídica

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME COMPLEMENTARIO AL INFORME DE EVALUACION

En cuanto al cuadro de análisis de la Empresa Adjudicada OPEL – OBRAS Y PROYECTOS ELECTROMECANICOS., con RUC N° 1660724-4 se aclara los puntos:

- ✓ **Capacidad Legal, Anexo B, Punto 20, Inciso a:**
  - El comité de evaluación aclara que se le analizo al Representante de la Empresa.
  - El comité de evaluación aclara que fue buscado y cerciorado en la base de datos del SINARH, constatándose que no aparece en los registros y que ni tiene impedimentos para la ejecución del contrato de adjudicación.
- ✓ **Capacidad Financiera, Anexo B, Punto 20, Inciso b:**

  NO APLICA
- ✓ **Capacidad Técnica, Anexo B, Punto 20, Inciso c:**

  NO APLICA
- ✓ **Experiencia, Anexo B, Punto 20, Inciso d:** los mismos documentos requeridos fueron presentados por la Empresa, por ende cumple el mismo punto.
- ✓ **Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor – Anexo B, Punto 12:**

  NO APLICA

Cuadro de Análisis – Empresa Adjudicada

Requisitos	Cumple / No Cumple
✓ Capacidad Legal – Anexo B, Punto 20, Inciso a	CUMPLE
✓ Capacidad Financiera – Anexo B, Punto 20, Inciso b	NO APLICA
✓ Capacidad Técnica – Anexo B, Punto 20, Inciso c	NO APLICA
✓ Experiencia – Anexo B, Punto 20, Inciso d	CUMPLE

Ing. Roque Báez Genes
Jefe Departamento Mecánica
ONM – INTN

Fátima Espínola Román
Jefe de Departamento
Dirección Jurídica

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

A fin de evaluar la capacidad Legal se procede a verificar en la base de datos del SINARH Secretaria de la Función Pública:

Este Comité de evaluación aclara que, se ha verificado a los representantes de la Empresa en la base de datos del SINARH, constatándose que el representante de la Empresa **OPEL –OBRAS Y PROYECTOS ELECTROMECANICOS, Sr. Carlos Ireneo Sena Cáceres,** figura como Profesor-catedrático **(Docente)**, en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción –**FIUNA**, no obstante el cargo de docencia, no se encuentra comprendidos dentro de las inhabilidades previstas en el art. 40 de la Ley 2051/03, conforme a lo dispuesto en la **Ley 1626/2000 de la Función Pública, art. 2 inc. F.**, además el mismo no podría haber intervenido en ninguna de las etapas del procedimiento de contratación. Por ende, este comité de evaluación concluye que los representantes de la firma **OPEL – OBRAS Y PROYECTOS ELECTROMECANICOS** no se encuentran comprendidos dentro de las inhabilidades previstas en el art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Abog. Fátima Espínola Román
Jefa de Departamento
Dirección Jurídica

Ing. Roque A. Báez Génez
Jefe UMCE
ONM - INTN